



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

**CIRCULAR**  
**DM-0009-02-2011**

Para: Director de Recursos Humanos  
Director de Informática de Gestión  
Directores Regionales  
Supervisores de Centros educativos  
Personal Docente y Administrativo-Docente, de Escuelas, Jardines  
de Niños y Escuelas de Educación especial

De: Leonardo Garnier Rímolo, Ministro.

Fecha: 28 de febrero del 2011

Asunto: X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda



-documento de dos páginas-

Estimados Compañeros:

Este año se realizará el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, lo que representa la actividad estadística más importante de un país. Los resultados de este censo permitirán contribuir al logro del bienestar de la población y las comunidades del país por medio del suministro de información actualizada para la toma de decisiones a nivel nacional, regional y local.

El Ministerio de Educación Pública reconociendo la importancia de esta actividad y de la participación de maestras y maestros para lograr el éxito del mismo, tal como se ha hecho desde el Censo Nacional de 1950, firmó junto con la Presidencia de la República y el Ministerio de Planificación, el Decreto Ejecutivo No. 35461-MP-PLAN-MEP de fecha 3 de agosto de 2009, en el que se declara de interés público, la preparación, organización, enumeración, procesamiento, publicación y difusión del Censo 2011.

En el artículo 5 de este Decreto se dispone que el MEP autorice la participación de funcionarios administrativos y docentes en la organización, ejecución y supervisión de las labores de enumeración del Censo 2011, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

Durante el año 2010 el INEC ha venido coordinando con este Ministerio la realización de actividades de preparación y ejecución del censo, donde destaca la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional MEP-INEC y el Censo Piloto llevado a cabo en Palmares en el mes de agosto.

Actualmente a través de una Comisión interinstitucional se están coordinando los preparativos para el empadronamiento censal que se efectuará del 30 de mayo al 3 de junio próximo. Sin embargo, para llevar a buen término este proyecto de importancia nacional se requiere de la colaboración de todos y todas. Es de especial relevancia el apoyo de las Direcciones Regionales, Supervisiones de Circuito, Direcciones de escuela y docentes.

Al amparo del Decreto Ejecutivo No. 35461-MP-PLAN-MEP y del Convenio interinstitucional MEP-INEC, se autoriza y solicita la participación de personal docente y administrativo-docente, de escuelas, jardines de niños y escuelas de educación especial de todo el país en el empadronamiento censal, así como la participación en la capacitación de acuerdo al programa que se establecerá oportunamente.

Cordialmente,